

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCION

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder

el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, correspondiente al presente mes, al comandante y segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

| Grados | Empleos | Situación actual | nombres | Empleo que se les concede | EFECTIVIDAD | | |
|--------|---------|------------------|---|------------------------------|-------------|-----|------|
| | | | | | Día | Mes | Afio |
| | | | D. Bernardo Jiménez Hermosilla. Camilo Pérez Fernández | 1 | ١. | | |

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los ocho capitanes y nueve segundos tenientes de la escala activa del arma de Caballeria comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Andrés Aguirre Pacheco y termina con el segundo teniente D. Policarpo López Marroqui, por reunir las condiciones que determina el art. 8.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y 6 del de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCARBAGA.

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Caballeria.

Relación que se cita

Capitages accounted a dility

- D. Andrés Aguirre Pachéce.
- » Isaac Galan Rico
- » Francisco Artiguela Tamayo.
- » Andrés Benitez Marin.
- » Gaspar Pérez Bacón.
- » Balbino García López.
- » José Azpiroz Barberia.
- > Ildefonso Calatrava Marin.

Segundos tenientes

- D. Rafael Alvear Saint Just.
- » Antonio López Rueda.
- » Balbino Esteban Calvo.
- » Miguel Delgado Gómez.
- » Casto Malagón García.
- » José Diaz Balmaseda.
- » Lópe Lozano Fresno.
- » Ignacio Aparicio Rodríguez.
- > Policarpo López Marroqui.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

4.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de elasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los comandantes de la ercela activa del arma de Infanteria comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobade por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 18 de septiembre de 1892.

AZCARRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

- D. Manuel Trigo Carreras.
- » Mauro González Menasalve.
- » Atilano Bastos Dueñas.
- * Salvador Rosado Ortiz.
- * Narciso Rich Martinez.
- » Francisco Fiorit Font.
- » Antonio Escudero Bozal.
- » Enrique Segura Campoy.
- » Juan do Arce Torres.
- » Antonio Vicente Ibáñez.
- » Antonio Ferrer Roda.
- » Jean Hidalgo Alvarez.
- » Nicolás de Fuentes y Geraldy.
- » Pedro López Alvarez.
- » Ambrosio Diez Baños.
- » Ramón Argüelles Fernández.
- » Venancio Ceña Martinez.
- » Manuel García Rodriguez.
- » Ricardo Giralt Bruces.
- » Lázaro Serdio Díaz.
- » Jesé Rodríguez Benito.
- » Antonio Topete Pajarero.
- » Pedro Pino Carbonero.
- » Pablo Arredondo Cobos.
- » Martin Miguel Becerro.
- » Juan Cirlot Butler.
- » Blas Gil Aldeamil.
- » Natalio López Rosales.
- » Benito Balado Durán.
- » Severino Sánchez García.
- » Francisco Diaz Rodríguez.

- D. Enrique Carlos Gómez.
- » Enrique Vilches Gutiérrez.
- » Enrique Ornilla Franco.
- » Raimundo Cortés Martinez.
- » Pedro Gil Gonzalo.
- » Ernesto Pascual Castañón.
- » Eladio Salvat Bugeda.
- » Pedro Fidalgo Cerdeiriña.
- » Manuel de Reca Vierna.
- » Luis Moreno Navarro Uria.
- > Antenor Duelo Botancourt.
- » Joaquin Fernández Menéndez.
- Mariano Disz Tello.
- » Rafael Villén Barrionuevo.
- » Rafael Jaume Pol.
- » Luis Nieto Rodríguez.
- José Morales Bilbao.
- 2 José Veloso Veloso.
- » Eduardo Palacios Pastrana.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárbaga

Exemo. S.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió à este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, à los comandantes de la escala activa del arma de Infanteria comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden le dige à V. E. para su conocimiente y efectes consiguientes. Dies guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCARRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Infanteria.

Relación que se cita

- D. Juan Prats Agacino.
- » Blas Gratal Dieste.
- » Francisco Alvarez Veriña.
- » Cirilo Triguero González.
- » Luis Ortiz Fidalgo.
- » Bernardino Herrarte Civea.
- » Vicente Sardó Ricart.
- » Marcial Fandiño Costa.
- » Ambrosio Vallés Mañá.
- » José Ballester s Laosa.
- » Diego Pazos Alfonso Martell.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁBBAGA

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió à este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, à los capitanes y primeros tenientes de la escala activa del arma de Infanteria comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamen-

to de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Infanteria.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Joaquín Sarrasi Sobreviela.
- » Ricardo Pérez Barrio.
- > Eusebio Puebla González.
- » Tomás Rodríguez Pérez.
- * Antonio Martinez Rubio.
- » Bartolomé Moreno Parra.
- > Cayetano Martinez Aloy.
- » Manuel Pérez Vizcaíno.
- » Carlos Duelo Pol.
- » Emilio Morales Arangoiti.
- Joaquin Martinez Garcia.
- » Lucas Ureta Arce.
- » Francisco Olalla Alcocer.
- » Eugenio Genzález Valle.
- > Bernardino Bocino García.
- » Angel Pérez Mezquia y Garcia Itunospe
- Bonifacio Ceña Pérez.
- » José Tomaseti Beltrán.
- » Félix Romero Lucas.
- » Anastasio Berlinchez Ramos.
- » Agustín Cimas Cimas.
- Damián Garán Contesti.
- » Eduardo Cortés Samit.
- Julián Muñoz Jiménez.
- » Pedro Muñoz Sierra.
- Francisco Lagoma Miranda.
- » Sinforiano Bule Bejerano.
- » Román Sánchez Hernández.
- » José García Miguez.
- » José Pérez Medina.
- » José Romero Biencinto.
- * Francisco Alegre Pons.
- » Francisco López Tovaruela.
- » Mariano Acerete Jimeno.
- » Higinio Mancebo Amieyro.
- » Juan Barriga Elias.
- » Pablo Más Gelabert.
- » Ricardo Cansino Cadórnigo.
- » Santiago Canales Tabueña.
- » Enrique Raso Peán.
- Juan Marina Núñez.
- » Julián García Fresno.
- > Juan Lafuente Artaza.
- » Fernando Rodríguez Hernández.
- » Claudio Díez Hernández.
- » Gabino Herén Deulander.
- » Antonio Galindo Molina.
- Juan Ferrero López.
- » Francisco Guitián Guitíán.
- » Laureano Sousa Braga.
- » Francisco Cerro Pozo.
- » Manuel Sordo Cué.
- » Julián López Carrero.

- D. Vicente García Lozano.
- » Angel Lluch Villarrubia.
- » Pedro Pérez Collantes.
- » Juan López Olavide.
- > Daniel Jurado Cruz.
- » Carlos Merino Pierrad.
- » Manuel Santiago Fernández.
- » Simón Sáez Diaz.
- » Pablo de Pedro Villar.
- » Andrés Fernández Martinez.
- » Juan Martin Olivenza.
- » Jos quin Espinazo Mantero.
- » Pedro Cavalle Pamier.
- » Julio Molo y Sanz.
- » Mariano Andrés del Barrio.
- » José Peñuelas Calvo.
- » José López Fernández.
- » Manuel Ladrón de Guevara Saavedra.
- » Carlos Lafuente Merino.
- » Bartolomé Solla Pérez.
- » José Sanjurjo Izquierdo.
- » Román Polo Ortega.
- » Manuel Gallego Calvo.
- » Leandro Sánchez Gallego.
- » Eloy Hervás Martínez.
- » Mariano Bricnes Bonafonte.
- » Hipólito Méndez Vigo y Ortega.
- » Juan Grijalbo Moreno.
- » Rafael Grancha Ruiz.
- » Rafael Serichol Alegría.
- » Juan Castello Franch.
- » José Lacama Bistué.
- » Daniel Martinez Martinez.
- » Magin Garcia Pérez.
- » Julian Fernandez Visaire.
- » Rafael Lacy Viguera.
- » Enrique Alvarez Martinez.
- » José Acosta Oliver.
- » José Moragas Tejera.
- » Vicente Quereda García.
- » Mariano Martinez Minguez.
- » Francisco Cortés Pérez.
- » Julian Huidobro Infante.
- » Juan Porras Fernández.
- » Teótimo Heredia Abad.
- » Manuel Quirós Palacios.
- » Joaquin Pastor Miralles.
- » Juan Alfaro Espada.» Amalio Rubin de Celis.
- » Gregorio Rodríguez Rosas.
- » José Roldán García.
- José Hernández Santos.
- » Juan Llinás Ferreras.
- » Laureano Ducay Estada.
- » Ignacio López Páramo.
- » Miguel Roig Roig.
- » José Roca Calderón de la Barca.
- » Francisco Puig Manuel de Villena.
- » Faustino Alejandro Pérez.
- » Antonio Bonet Martin.
- » Eduardo Jiménez Oñate.
- » Jorge Barba Araus.
- » Pedro Rodriguez Ramirez.
- » Trifon Lesma Olaverri.
- * Antonio González Rando.

- D. Norberto Fernández Chicarro Santos.
- Joaquín Parejo Echenique.
- » Fernando Calderón Moñino.
- Francisco Mendez Vidal.
- Romualdo Escárate Chavarria.
- Antonio Bernal Orts.
- Trinidad Díaz Capilla López.
- José Sánchez Serra.
- » Santiago Díaz Ramón.
- > Fernando Morales Bergan.
- Ildefonso Navarro Rubio.
- Antonio Gorgojo Cárdenas.
- » Eugenio López Guerrero Tuy.
- José Mentaner Iraola.
- Juan Plasencia Vaquero.
- » Manuel Hernández García.
- Fructuoso Benegas Roldan.
- Quintín Munguía Oviedo.
- Juan Gómez Casares.
- Manuel Elias Prats.
- José Borredá Alares.
- Ricardo Serrador Santos.
- Pedro Bravo Benito.
- » Jerónimo Aguado Uzquiano.
- Eduardo Rodríguez Burges.
- » Antonio Layunta Loris.
- > Alonso de Pedro Fuentes.
- José Mas y Mas.
- Pablo Barrofet Sanz.
- José Maroto Ansardo.
- Ciariaco Eleta Belzunce.
- » Luis Valles Bordón.
- » Arturo Araoz Paz.
- » Antón González Suárez.
- Diego Pérez González.
- » Miguel Franco González.
- * Fabián Quint-ro López.
- » Luis Lafita Blanco.
- » Juan Correa Riego.
- 2 Aureliano López López.
- » Miguel Velasco Pascual.
- » Daniel Cuadrado Arroyo.
- » Pedro Tramunty Amposta.
- » Luis San Millán Díaz.
- > Fernando García Miño.
- Ignacio Salas Macho.
- » Rafael Jiménez de Torre.
- > Luis Dolz Peiró.
- Eduardo Cano Torréns.
- Vicente García Cabrejas.
- Antonto Balvis Forneiro.
- José Herrera Núñez.
- » Agustín Bieto Roig.
- Francisco Cerezo Castro.
- » Eugenio González Duque.
- » Pablo Micho Escalas.
- » José Armengol Oriols.
- » Ambrosio Martínez Abello.
- » Antonio Ferrer Puyoles.
- » Cándido Riesco Riesco.
- » Eusebio Alonso Arribas.
- » Miguel Roselló Brú.
- » Aquilino Alvarez Otero.
- » José Lujan Serrano.
- » Francisco Cantos Garri.

- D. Domingo Miguel Maro.
- Juan López Pérez.
- Pedro Vallarin Fuentes.
- José Lahoz Marin.
- Adriano Seguera López.
- Bernardo Foch Climaco.
- Emilio Urtazun Fernandez.
- Joaquin Beltrán Fúster.
- Andrés Lansa González.
- Justo Vázquez González.
- Rafael Enriquez Patiño.
- Juan Hernández Carreño.
- Andrés Docasar Quinteiros.
- Miguel Merino Pierrad.
- Esteban San Juan Martinez.
- Mariano Roldan Obejero.
- José Cabanna Sanz.
- Pelayo Laterre Castié.
- Pascual Nadal Nadal.
- Antonio López García.
- José Castedo Torres.
- Celestino Gomara León.
- Juan Segui Berdú.
- Francisco Pérez Collantes.
- Gabriel Ontamuros Rios.
- » Francisco Herranz Planas.
- Regino García Fernández.
- Juan Fanjul Navas.
- Pedro León Martinez.
- Eduardo Oyarzábal Bucelli.
- Ramón Miró Ruiz.
- José Fernández Peña.
- » Juan Estrada Sabanza.
- » Enrique Muñoz Fernández.
- » Teodoro Santafé Laguna.
- » José Orozco Rivero.
- » Miguel Leonardo Peñaranda.
- » Pedro Puntos López.
- » Rafael Esteban Echevarría.
- » Ricardo González Irigorri.
- » Clemente Cano Nadal.
- » Juan Ripoll Marroig.
- » Francisco Sánchez Manjón del Busto.
- » Nicolás López Gámez.
- Manuel Peñas Berzosa.
- Miguel Rasines Zamora.
- Pedro Gámez Larraz.
- » Luis Alvarez Prieto.
- Antolin Martin Fernandez.
- Tomás de Aquino y San Alberto.
- Andrés Pérez Velasco.
- Antonio Solís Olaso.
- » Fernando Romero Biencinto.
- » Francisco Montoya Rodríguez.
- » Fructuoso Bartolomé Cámara.
- » Angel López Buendia.
- » Ruperto Herraiz Herraiz.
- » José Alegre López.
- José Fernandez Getino.
- » Rafael Gómez Rueda.
- » Antonio Arroyo Moya.
- » Indalecio López-Cozar y Gómez.
- Victoriano Garcia Garcia.
- » Ricardo Sanz Núñez.
- » Ricardo Oyarzabal Bucelli.

- D. José Pereira López.
- » Anacleto Cortés Ramos.
- » Guillermo Perez Hikmán.
- » Enrique Ceballos Fernández.
- » Manuel Domingo Ibarra.
- » Antonio de Miguel Salazar.
- » Bernardo Serna Peña.
- » Enrique Montero de Espinosa y Puch.
- » Pedro Martinez Carrasco.
- » Baltasar Fernández Fernández.
- » Francisco Rabadán Olarte.
- » Bernardo Iglesias Rives.
- » Miguel Jiménez Benitez.
- » Tomás Reyes Fernández.
- » Ricardo Orúe Sáez.
- » Rafael Adalid Navajas.
- Leopoldo Povo Núñez.
- » Emilio Espinosa Velásco.
- » Enrique Cerveró Blanco.
- » Anastasio Gutiérrez Gutiérrez.
- » Galo Jiménez Moreno.
- » Buenaventura Hernández Rev.
- José Pazos Vela Hidalgo.
- » Lorenzo Montalat Tubert.
- » Adolfo Rodriguez Amador.
- » Fernando Aranaz Izaguirre.
- » Federico Morazo Paredes.
- » Antonio Martinez Varela.
- » Silvestre Romero Barquero.
- » Isidoro Rodrigo Solá.
- > Julian Lara Ansó.
- Jaime Daban Suñer.
- » Jerónimo Gallego Palomino.
- » Ignacio Lapuente Abaigar.
- » Eduardo Ortega Díaz.
- » Félix García Baltasar.
- » Emilio Guzmán Llistorellas.
- » Felipe González Sanz.
- » Emilio Rodríguez Sáenz de Tejada.
- » José Capdepón Quesada.
- » Joaquin Toha Vin.
- » Pedro Villamor Pangua.
- », José Macias Rodríguez.
- » José González Maure.
- » Adolfo Crespo Sáenz de Graci.
- » Melquiades Arroyo Garcia.
- » José Salvador Falcón.
- » Benigno González López.
- » Francisco Martin Martin.
- » Mariano Rico Marencos.
- » Baldomero Sola Gallegos.
- » Daidometo Bota Garregos.
- » Joaquín Linares Piñero.
- » Manuel de la Torre Marzoa.
- Ruperto del Bosque Sánchez.
- » Antonio Martin García.
- » Agapito Barneto Rastrojo.
- » Antonio Pacheco Yanguas.
- » José García Leal.
- » Luis Capdevila Miñano.
- » José Nofuentes García.
- » Enrique López Sanz.
- » Quirino García Fernández.

Primeros tenientes

- D. Romualdo Martinez Benito.
- » José Roman Virnes.
- » Juan Merino Pichilo.
- » César Garcia Camba Andrade.
- » Domingo Escartin Catalinete.
- » Emilio Romeral Delgado.
- » Silvestre Sánchez Loarte.
- » Ricardo Sotelo Rodriguez.
- Antonio Feliu Artona.
- » Pablo Escudero Bozal.
- » Antonio Jimeno San Martin.
- » José Roselló Alcov.
- · Francisco Martinez Vicente.
- » Rafael Dominguez Garcia.
- » Leoncio Rodríguez Hernández.
- » Deolicio rodulguez Hernande
- » Fernando Lamas Basó.
- » Ricardo Logroño Cabanillas.
- » Miguel Guerrero Ortega.
- » Crescencio Rebullida Sanz.» Miguel Ruiz-Clavijo Pinillos.
- » Germán Villanueva Díaz.
- » José Nestares Bueso.
- José Martinez Candelas.
- » Luis González Llanos Cueto.
- » Enrique Novi Inglada.
- » Agapito González Llanos Cueto.
- » Esteban Martinez Astigarraga.
- » Antonio Panet Gayá.
- » Juan Fernández Galera.
- » José Garcia Gómez.
- » Luis Bengoechea Aquino.
- » José Rodríguez Briones.
- » José Armengual Vidal.
- » Agustin Bravo Martinez.
- » Perfecto Lacalle Valerdi.
- » Enrique Martinez Marin.
- » Eduardo Chapi Lorente.
- » Rafael Aceña Rivera.
- » Juan López Navarro.
- » Eleuterio Serrano Salvador.
- » Pablo Fernández Santiago.
- » Rafael Posada Pérez.
- » José García Eloringa.
- » Tiburcio Hernández Bello.
- » Alejandro Bretillard Vega.
- » Tomás Monedero Calvo.
- » Bertoldo Briz Casulla.
- » Rafael Vences Sanchez.
- » Francisco Gonzalez Veiga.
- » Francisco Montes Martin.
- » Dámaso Pérez Ferré.
- » Francisco García García.
- » Gregorio López de Calle.
 » Eduardo Palomares Candiles.
- » Julian Enciso Vera.
- » Pablo Garcia Sánchez.
- » Facundo Pérez Garcia.
- » Camilo Nonides Salas.
- » Basilio Brieva Muñoz.
- » Manuel Astorga Fornet.
 » Eduardo Roselló Brú.
- > Emilio Varela Vivar.
- » José Zárate Ortega.
- » Apolinar Espinosa Perez.

- D. Manuel Alonso Saiz.
- » Evaristo Vieta Recorder.
- » Santiago Verea Seijo.
- » José Caliani Alvarez.
- Antonio Iglesias González.
- » José Gómez Ramos.
- » Antonio Moreno Acosta.
- » José Rica Pla.
- » Enrique de los Santos Pérez de Castro.
- » Torcuato Tárrago Torres.
- » Lucas Carrión Sáez.
- » Eduardo Pazos Martinez.
- » José Córdoba Sosa.
- » Manuel Dedés Vázquez.
- » Manuel González Cea.
- » Antonio Maria Puerto.
- » Tomás Ropero Hernández.
- > Pedro García Encinas.
- » León López Berrios.
- » Antonio Llano Ponte.
- » Antonio Fernández Cánovas.
- » Clemente Montoto Burgos.
- Angel Alday Iñara.
- » Santos Corcuera Echazu.
- » Sergio García Echevarría.
- » José Vasallo González.
- » Juan Piñol Viñals.
- » Enrique Urreta Tornadijo.
- » Juan Uranga Urain.
- » José Serra Montoro.
- » Elias Oloriz Vergara.
- » Epifanio Moriones Aranza.
- » Eufrasio Sevine Huesca.
- » Teodoro Iraola Antoñano.
- » Antonio Serra Culet.
- » Joaquín Mola López.
- » Quintin Pérez Mañana.
- » José López Muñoz.
- » Juan Ruiz Martinez.
- » José Peret Fernández.
- y Juan Prats Jimeno.
- » José González Gonzalo.
- Leopoldo Ortega Lores.
- » Alfredo Castro Otaño.
- . Juan Tablas Ducas.
- » Diego de Caso González.
- Pedro Naranjo Diaz.
- » Vicente Fidalgo Naveira.
- » José Fernández González.
- » Bernabé Villar Gil.
- » Mateo Balbuena González.
- » Agustín Soliva Torres.
- » Joaquin Jiménez Garcia.
- » Lucio Sobaco de Madrid.
- » Francisco Ortiz Barquet.
- » Ceferino Alvarez Fano.
- » Santiago Macarrillo Macayo.
- » Mónico Laquidain Madoz.
- » Joaquin Mas Alfonso.
- » Francisco Fernández Lara.
- » Enrique Garcia Alcolea.
- » Federico Alvarez Areci.
- » Pedro Guardia Badia.
- » Manuel Fermin Vinoïs.
- » José Arija Blanco.

- D. Fernando Montaner Márquez.
- » Carlos de la Hoz Fernández.
- » Ricardo Bernabé López.
- > Alfredo Alvarez Armendáriz.
- Gregorio Sotelo González.
- » Emilio Gómez Trigo.
- » José Asensi Santis.
- > Francisco Jiménez Fernández.
- » Ramón Montañer Castillón.
- > José Garcia Garcia.
- » Antonio Piquer Medel.
- » Aurelio González Casanova.
- » Angel Garzón Garzón.
- > Silvino Pérez Bonet:
- » José Martin Ballesteros.
- » Eustaquio Yagüe Cuadrado.
- » Bonifacio Ortega Muñoz.
- » Lorenzo Lambarry Manzanares.
- ▶ José de Puga Pintor.
- > Miguel Morales Clavero.
- » Luis Leria Guerrero.
- » Manuel Padilla Delgado.
- » José Grau Bassas Mas.
- » Justo de Pedro Medardo.
- » Gualterio Sambeat Barceló.
- » Enrique Pérez de Castro Villalaín.
- » Deogracias Peña Martin.
- » Salustiano Ortega Angliano.
- › Angel Sánchez Botella.
- Domingo Ortiz Ortiz.
- Vicente Gómez Gallero.
- » Miguel Gómez González.
- » Antonio Monzó Martinez.
- » José Trujillo Gili.
- » José Rosado Arjona.
- » Pedro San Gabriel Turco.
- » Antonio García Montero.
- » Angel Martinez Nogales.
- › Sebastián Pelayo Gómez.
- Federico Esquerdo Mateos.
 Antonio Sandino Romero.
- Braulio Valle Esteve.
- » Bonifacio Juárez García.
- » Pedro Segado Sánchez.
- » José Alonso de Medina Malegue.
- » Juan López Viedma.
- » Miguel Gotarredona González.
- » Gregorio Infante Luis.
- » Anselmo Alonso Ibarra.
- » Antonio Lafuente Aliaga.
- » Rafael Caballos Gavira.
- » Francisco Peralta Suárez.
- Luis Maldonado Iturriaga.
 Alipio Borda Lesaca.
- » Eduardo Caro Terriza.
- » José Carrizo Navarro.
- » Juan Garcia Orovio.
- » José Martinez Giorla.
- Juan Villares López.
- » Isidro Muro Contreras.
- » León Tovar Roca.
- » Ramón Guedea Calderón.
- » José Ferrando Carratalá.
- Lorenzo Lleo Villariño.
 Róman Torroja Quiuza.

- GUERRE
- D. Andrés Amorivieta Catalá.
- » Antonio Hidalgo Fluxá.
- » José Fernández Garcia.
- » Jacinto González Vargas.
- » Faustino Fanjul Fernández.
- > Luis de la Guardia Suárez.
- > Eustasio Blanco Sáen z.
- * Isidoro Laso López.
- > Baltasar Fúster Creus.
- » Vicente Villahoz Bolaños.
- » Feliciano Ceballos Isasi.
- » Alberto Caso Villazón.
- » Nicolás Martin Gómez.
- Pedro López Ramirez.
- » Salustiano Gacio López.
- » Jacobo Alcubillas Soler.
- » Francisco González Ramírez.
- José Diaz Sánchez.
- > Francisco Urbina Calzada.
- » Pedro Carrisque González.
- » Esteban Escribano Aubin.
- » José Basteiro Sánchez.
- » Juan Fernández Luque.
- » Francisco Arrando Cutando.
- » Antonio Martinez Blanes.
- » Rogelio Marzo López.
- » Gregorio Soriano Martín.
- » Higinio Corominas Torrellas.
- » José Cardona Simó.
- » José del Pozo Alvarez.
- » Enrique Satué Carbonell.
- » José Nogueras Porteria.
- · Antonio Esquer Bermúdez.
- » Modesto Navarro Garcia.
- » Ricardo Ruiz Alonso.
- José Pulleido Moredo.
- » Ramón Zuliaga Sebastiá.
- » Alfredo Garcia Cuevas.
- » Avelino Fernandez Suarez.
- > Zoilo Benito Oñate.
- » Santiago Campañ Delgado.
- » Manuel Ruiz Fenolls.
- » Arcadio Zamora Vilches.
- » Juan Domínguez Rodríguez.
- » Pedro Barrena Pérez.
- » José López Pulido.
- » Carlos Lucia Vicente.
- » Francisco González González.
- » Manuel Arenas Ortiz.
- » Silverio Navarro Ruiz.
- » Francisco Gallegos García.
- » Manuel Alvarado La Banda.
- » Francisco Ruiz Pérez.
- » Vicente del Campo López.
- » Carlos Martin Ballesteros.
- » Rafael Merchán Millán.
- » Bonifacio García Panizo.
- Juan Cabello Argueh.
- » Victor Melero Castillo.
- » Ramón Pérez Fernández.
- Crispin González Martin.
- Estanislao Navarro Biosca.
- » Angel Piedra González.
- » Manuel Fernandez Ruiz:
- » Pedro Rivera Rodriguez.

- D. Guillermo Martinez Palacios.
- · Angel Ibáñez Nazarre.
- » Gervasio Hernándo Gutiérrez.
- » Manuel Garcia Grandio.
- » Juan Argelich Rovira.
- » José Sánchez García.
- » Quintin Carrasco Zamora.
- » Maties Pérez Rodríguez.
- » Román Arcusa Gómez.
- Eladio Enamorado Herrero.
- » Perfecto Herrero Ruiz.
- » Manuel Moyano Vargas.
- » José Albentosa Cervera.
- Antonio Otero Novos.
- » Felipe Pérez Alvarez.
- » Agustin Rodriguez Gómez.
- » Manuel Escribano Diestre.

Madrid 13 de septiembre de 1892.

Azcábraga

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió à este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, à los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), y disponer que á los de igual clase D. Gregorio Aguilar Martínez y D. Juan Baigorri Aguado, se les considere aptos el 20 del mes actual y el 10 de noviembre próximo, en cuyas fechas cumplen, respectivamente, las condiciones del citado art. 6.º del reglamento de clasificaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Infanteria.

Relación que se cita

- D. Vicente Miña García.
- » Celso Mira González.
- José Ruiz Moreno.
- › Inocencio Lapuente Peiro.
- Emilio Ruiz Varona.
- » Felipe García Belinchón.
- » Justo Martinez Pradilla.
- » Pedro Nadal Montaner.
- » Cayetano Salinas Laplana,
- » Manuel Morales Adan.
- » Juan Castronuño Morillo.
- > Felipe Sánchez Colás.
- Mateo Alvarez Terrón.
- Juan Escobar Dominguez.
- » José Rodríguez Alvarez.
- » Alfonso Cueto González.
- » Pedro González de la Cruz.
- > Enrique Garcia Castaños.
- Gabriel Guiart Espinosa.
 Eleliodoro Cardona Armentia.
- w Ramon Rodrigies Lapiters.

- D. Mariano Zapata Polo.
- » Victoriano Villaescusa Sobrino.
- » Domingo Ramos Ordóñez.
- » Pedro Marin Alcalá.
- » Juan Claver y Claver.
- » José Subirá Garcia Nieto.
- Miguel Roméu Sabaté.
- » Pedro Martin Patricio.
- » Leopoldo Martinez Terrón.
- * Ramón Celda Cervantes.
- Andrés Alcón Alcaraz.
- » Valeriano Martin Martin.
- » Mariano Julve Martin.
- > Sebastian Costa Martin.
- » Juan Caceres Castillo.
- » Benito Lucas Taracena.
- » Pedro Villar Besga.
- » Ricardo Zubeldia Iglesias.
- > Juan Espinar Guerrero.
- » Valentin Gómez Sánchez.
- » Angel Carbonell Auban.
- » Ramón Escobar Cerrillo.
- > Andrés Sarrot Golpe.
- » Miguel González Lázaro.
- * Alfonso Olivas Gómez.
- > Cirilo Pérez Breton Marzo.
- » Juan Rodriguez Romero.
- Francisco Romero Jerez.
- » Francisco López Pinto y Sevilla.
- · Alberto Rodríguez de Rivera.
- » Federico Fernández Sánchez Caro.
- » José García Sevilla.
- » Manuel Mesa Seiglié.

San Sebastian 13 de septiembre de 1892.

Azgarraga

Exeme. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió à este Ministerio, con su escrito fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, à los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), y disponer que a los de igual clase D. José Martín García y D. Alejo Morena Olmo, se les considere aptos desde el 15 y el 17, respectivamente, del mes de la fecha, en que cumplen las condiciones del referido art. 6.º del reglamento de clasificaciones.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Infanteria.

Relación que se cita

- D. Manuel Marin Becerra.
- » Enrique Alvarez Fernandez.
- » Manuel Aranda Rondon.
- » Nicomedes Delgado Moran.

- D. José Vega Rodriguez.
- » Eduardo García Villacampa.
- » Leoncio García Sánchez.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al segundo teniente de la escala activa del arma de Infanteria, D. Nicolás Díaz Saavedra, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastian 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra. Señor Inspector general de Infantería.

COLEGIOS PREPARATORIOS MILITARES

5. SECCION

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la madre del alumno del Colegio preparatorio militar de esa capital, Bon Alfonso Armiñán y Pérex, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el referido alumno pase á continuar sus estudios al Colegio preparatorio militar de Granada, donde existe vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcábraga

Señor Capitán general de Aragón. Señor Capitán general de Granada.

POMITEED

1. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de las comunicaciones que V. E. dirigió à este Ministerio, con fechas 18 y 31 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar la disposición de V. E., por la cual ha designado para desempeñar el cargo de comandante militar de Archena, durante la segunda temporada de baños, al comandante del regimiento Infantería de Sevilla, Don Benito Balado; el de auxiliares, al primer teniente del mismo cuerpo, D. Félix de la Cámara Cano, y al de igual clase del regimiento Infantería de España, D. Prudencio Catalán Pérez; médico para la asistencia de los bañistas, al 1.º del primer batallón del regimiento Infantería de Sevilla, Don Fernando Fernández Carranza, auxiliado de cuatro sanitarios; y oficial de Administración Militar, al segundo del cuerpo, D. Luis Ruiz Escudero, que se encuentra ya en dicho punto como oficial pagador de las obras del cuartel, enfermería, habiendose nombrado, además, dos soldados obreros del citado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁBRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Infanteria, Administración y Sanidad Militar.

7.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 24 de junio último, promovida por el capitán de Infanteria, en situación de supernumerario sin sueldo, D. Diego Baena García, en súplica de que se le conceda el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que el recurrente había cumplido el plazo de obligatoria permanencia en el país antes de pasar á su actual situación, y no había hecho uso de su derecho al abono de pasaje de regreso á la Península; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cura de distrito del Cuerpo Eclesiástico, en situación de supernumerario sin sueldo en esa isla, D. Julián Sánchez Fernández, en súplica de que se eleve la categoría de la capellania de esa plaza y Capitanía general, à la de curato de distrito, y se le conceda ocupar dicho destino, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en su escrito de 18 de junio último, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no figura ninguna plaza de capellán mayor en la plantilla determinada para esa isla por real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁBRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

EMBARCOS

7.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. E. en su comunicación núm. 100, de 16 de julio último, en la cual participaba á este Ministerio haber concedido un mes de prórroga de embarco, con el sueldo reglamentario, al capitán de Infantería, D. Baldomero Cobo Ortiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo dispuesto en real orden de 80 de agosto próximo pasado (C. L. número 297).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcarraga

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector general de Infantería é Inspector de la Caja General de Ultramar.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el general de brigada D. José González Molada, comandante general subinspector de Ingenieros de ese distrito, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de liceneia para Barcelana, à fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

PAGAS DE TOGAS

6.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de agosto último, se ha servido conceder á D.ª Matilde Diez de Santos y Doña Maria Garbayo García, viuda y huérfana, respectivamente, de las torceras y segundas nupcias del general de brigada D. Francisco Garbayo Borrés, las dos pagas de tocas á que tienen derecho por reglamento; cuyo importe de 1.333'32 pesetas, duplo de las 666'66 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á las interesadas, por partes iguales, en las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. del distrito de Castilla la Nueva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Aragón.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de agosto último, se ha servido disponer que D.ª Isabel Wood y Santiago, viuda de las segundas nupcias del capitán de Infantería de ese distrito, D. Enrique Mauré y Armas, y D.ª Julia, D. Enrique, D.ª Isabel y D. Guillermo Mauré, huérfanos de las primeras y segundas nupcias de aquel causante, tienen derecho à las pagas de tocas, importantes 1.250 pesetas; aprobando, à la vez, S. M. el anticipo de dichas pagas, que dispuso V. E., en uso de sus atribuciones, siempre que se hubiere

acreditado á los interesados, en el expresado concepto, la referida cantidad; la cual se distribuirá percibiendo la mitad la viuda D.ª Isabel Wood, y la otra mitad, ó séan 625 pesetas, entre los cuatro huérfanos antes citados, por iguales partes.

De real orden lo digo à V. E. para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de agosto último, se ha servido conceder á **B. José Nansa Pérez**, huérfano de las primeras nupcias del capitán de Infantería, D. Mariano, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 1.250 pesetas, duplo de las 625 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará al interesado en la forma que previene la orden de 22 de neviembre de 1873.

De real orden le dige à V. E. para su conceimiente y demás efectos. Dios guarde à V. E. muches años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRBAGA

Señor Capitan general de Castilla la Nueva.

Feñores Presidente del Consejo Supremo do Guerra y Marie a y Capitán general de la Isla de Cuba.

PENSIONES

6.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reina, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de agosto último, se ha servido disponer que la pensión de 10.000 pesetas anuales, correspondiente á la cruz de San Fernando de quinta clase, que hasta su fallecimiento disfrutó el Capitán general de Ejército D. Joaquín Jovellar y Soler, sea transmitida á su viuda, D.ª Antonia Cardona Rizo; la cual la porcibirá, mientras conserve su actual estado, por la Intendencia Militar de Castilla la Nueva, á partir del 17 de abril del cerriente año, siguiente día al del óbito del causante, tudo con arreglo al art. 11 de la ley de 18 de mayo de 1862.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Eebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Sañor Inspector general de Administración Militar. Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á D.ª Maria de la Escarnación Sá del Rey y Rocamora, viuda del general de división Don Pedro Beaumont y Peralta, la pensión anual de 3.750 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha cantidad, ó sean

1.250 pesetas, también anuales, que le corresponde según la ley de 25 de junio de 1864 y la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295); teniendo, además, en cuenta la de 16 de abril próximo pasado (C. L. núm. 116). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasiyas, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 4 de junio del corriente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de agosto último, se ha servido conceder á B.ª Josefa Abadía y Granado, viuda del teniente coronel de Infanteria, retirado, D. Francisco Diez de la Cortina y Pérez, la bonificación, que solicita, del tercio de la pensión que en tal concepto disfruta en cuantía anual de 1.250 pesetas, por hallarse comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La expresada bonificación, importante 416 66 pesetas al año, se abonará á la interesada, mientras conserve el derecho á la pensión, por las cajas de Filipinas, desde el 14 de junio de 1887, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de la solicitud.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general do Andalucia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Islas Filipinas.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de agosto último, se ha servido conceder á D.ª Dolores Subijana Gocha, viuda del inspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Eduardo Luis Calleja, la pensión anual de 3.750 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezea viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 26 de marzo del corriente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto per el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de agosto último, se ha servido conceder á D.ª Josefa González Cabrera, viuda del capitán de Milicias de ese distrito, D. José Fernández Felipe, la pensión anual de 600 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezea viuda, por la Delegación de Hacienda do era provincia, desde el 14 de junio de 1887, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de la instancia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde à V. E. muchos años. San Sebestián 18 de septiembre de 1892.

ARCARRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Suerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nembre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Censejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de agosto último, se ha servido desestimar la instancia promovida por Doña Rafaela Z. Sotillo y Calderón, viuda del teniente de Infantería del ejército de Filipinas, D. Cándido Lozano Gutiérrez, en súplica de bonificación de un tercio de la pensión que disfrum, pues que el causante sólo sirvió en Ultramar cinco años, tres meses y 25 días, y no alcanzan, por tanto, á su familia los beneficios de la ley de 13 de julio de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre do 1892.

MARCELO DE AZCABRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido disponer que la pensión de 638.75 pesetas anuales que, por orden de 9 de septiembre de 1874, fué concedida à D.ª Maria de los Dolores Rodríguez Barroso, en concepto de viuda del capitán graduado, altérez de Infantería, D. Martín Aguado Sancho, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida à su hija y del causante, D.ª María Aguado y Rodríguez, à quien carresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por las cajas de esa Isla, à partir del 26 de noviembre de 1891, que fué el siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azchrraga

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico. Señor Presidente del Gonsejo Supremo de Guerra y Marina. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de agosto último, se ha servido conceder á D.ª Concepción González Garcia, de estado viuda, madre del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Eduardo Frisa González, la pensión anual de 450 posetas, que le corresponde por el reglemento del Montepio Militar, tarifa inserta al folio 121 del mismo, con arroglo al sueldo y empleo disfratados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezea viuda, por la Delegación de Hacienda de Almería, desde el 14 de noviembre de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden le digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Marcelo de Azchraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Karina y Capitán general de Granada.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á Felipe Pérez del Relino y á Baziliza Rubio, padres de León, soldado, que fué, del distrito de Cuba, la pensión anual de 182 50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860 y real orden de 26 del mismo mes de 1884; la cual se abonará á los interesados; en caparticipación, por la Pagaduría de la Junta de Ciases Pasivas, á partir del 26 de junio próximo pasado, fecha de la solicitud pidicado el beneficio, con arreglo á la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277), sin que proceda nuevo señalamiento en favor del que sobreviva.

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto ultimo, se ha servido conceder á Micaela Galán Estévez, viuda de Francisco Suárez Cergueiro, soldado retirado por inútil, antes del 22 de octubre de 1868, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le correspondo con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezea viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña, á partir del 28 de marzo de 1888, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consojo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder á D.ª María López Velasco, madre de Lucio Izquierdo, soldado que falleció en acción de guerra, la rehabilitación que solicita en la pensión que por tal concepto disfrutó hasta que contrajo segundo consercio; la cual, en la misma cuantía de 182.50 pesetas anuales, se le satisfará, mientras permanezca viuda, desde el 23 de agosto de 1880, siguiente dia al del óbito de su segundo marido; haciéndose el abono por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformandose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de agosto último, se ha servido conceder à Dominga Diez Gavela, do estado viuda, madre de Antonio Merodo, soldado fallecido en acción de guerra, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo à la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará à la interesada, mientras permanezea viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia do León, à partir del 28 de marzo del cerriente año, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, con arreglo à la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

9. SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 187), por la que se nombraba maestro de obras militares con 1.500 pesotas de sueldo anual, à D. Juan Urriti y Castejón, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido del interesado es Urruti.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos nãos. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Ascarrasa

Eeñor Inspector general de Ingenieres.

Señeres Capitán general de las Islas Baleares, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

BISIN /A

4. SECUION

Exeme. Sr.: Aprebando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 3 del mes actual, á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo, consignadas en presupuesto, y en cumplimiento à lo prevenido en los reales decretos de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 487) y 30 de junio último (C. L. número 185), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva à los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, destinándolos al propio tiempo à los cuadros eventuales de los cuerpos que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZCÁBBAGA

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia, Burgos y Granada.

Relación que se cita

Teniente cerenel

D. Luis Guillén Rico, de la Zona militar de Valencia número 37, á la de Madrid núm. 1, con residencia en Madrid.

Comandante

D. Bernardino Rueda García, de la Zona militar de Tarancón núm. 12, á la de Madrid núm. 2, con residencia en Madrid.

Capitanes

- D. Dámaso Rasilla Fernández, de la Zona militar de Santoña núm. 101, á la de Santander núm. 100, con residencia en Elguera (Santander).
- » Juan Ansede López, de la Zona militar de Motril número 70, á la de Granada núm. 68, con residencia en Granada.

San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

AZGÁBRAGA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 3 de junio último, solicitando se autorice al segundo batallón de Artillería de Plaza, para que pueda reclamar 527.95 pesetas, correspondientes á haberes de varios individuos que causaron alta en abril de 1890, y al artillero Antonio Solera Flores, alta en junio del mismo año, haberes que fueron deducidos por falta de los justificantes de revista originales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formularse la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, con aplicación al capítulo 3.º, artículo 1.º, justificándola con los certificados de revista, é incluirse el importe, previa liquidación y en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden le digo à V. E. para su conocimiento; y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. San Sebastián 13 de septiembre de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Artillería. Señor Inspector general de Administración Militar.

IMPRENTA Y LITOGRAPÍA DEL DEPÓRITO DE LA OVERRA